

PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO

Calificación de la fase general

- Cada ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, con dos cifras decimales.
- La calificación de la fase general (CFG) será la media aritmética de las calificaciones de todos los ejercicios expresada de 0 a 10 puntos, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

Calificación de la fase específica

- Para promediar con la nota de Bachillerato el alumno deberá obtener una calificación mínima de 4 puntos.
- Cada materia se calificará de 0 a 10 puntos con dos cifras decimales
- Se considerará superada la materia cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos.

Superación de la prueba de acceso

- El acceso a la universidad española, tanto pública como privada, para cursar las enseñanzas universitarias oficiales de Grado requerirá la superación de la prueba de acceso.
- Se habrá superado la prueba cuando se obtenga una **nota igual o mayor a 5 puntos** como resultado de la media ponderada del 60 por ciento de la nota media de bachillerato y el 40 por ciento de la calificación de la fase general, siempre que haya obtenido un mínimo de 4 puntos en la fase general.
- La nota media del bachillerato se expresará con dos decimales redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

Nota de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado

- Para la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en las que se produzca concurrencia competitiva se calculará la nota de admisión con la siguiente fórmula y se expresará con tres cifras decimales redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior:

$$\text{Nota de Admisión} = 0,6 (\text{NMB}) + 0,4 (\text{CFG}) + a(\text{M1}) + b(\text{M2})$$

NMB= Nota Media de Bachillerato

CFG= Calificación de la Fase General

M1 y M2= las calificaciones de un máximo de dos materias superadas de la fase específica que proporcionen mejor nota de admisión

a, b= parámetros de ponderación de las materias de la fase específica

- La nota de admisión incorporará las calificaciones de las materias de la fase específica siempre que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento del título al que se quiera acceder (consultar "**Ponderaciones**" de la Universidad de Salamanca)
- El parámetro de ponderación (a o b) será 0,1. La universidad podrá elevar hasta 0,2 este parámetro (consultar "**Ponderaciones**" de la

Universidad)

